

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIA DEL CHACO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
06 ABR 2018	11:41 Hs
Nº 52-18	LET C.M.

ORDENANZA N° 1667/18

Fontana, 05 de Abril de 2018.

MESA DE SALIDA	
Actuación Simple	
Nº 1399	Let. 7
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 65/18 de fecha 04 de Abril de Ref. Solicitud de Autorización para el Visado Municipal de Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Circ. II, Secc. A, CH 42, Mz 106, Pc 10 por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal solicita Autorización para el Visado Municipal de Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Circ. II, Secc. A, CH 42, Mz 106, Pc 10 por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana-Ordenanza N° 1253/13.

Que el visado se fundamenta en la información producida por el Coordinador de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Municipalidad de Fontana mediante A/S N° 1347.

Que se adjunta copia de la mencionada actuación.

Que el tema ha sido debidamente Tratado por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo actuación simple N° 75/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 05/18 de fecha 05/04/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria N° 05/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR por vía de EXCEPCIÓN al Código de Planeamiento Urbano para la Localidad de Fontana el Visado Municipal de Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble identificado como Circ. II, Secc. A, CH 42, Mz 106, Pc 10.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S N° 65/18 en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Roion
SECRETARIA DEL CONCEJO



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO



MESA DE ENTRADAS		
Atención Simple	26 MAR 2018	
Nº 1377	Let. U	Hora 10,45
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		



Fontana, 26 de Marzo de 2018

**REF: SOLICITUD VISADO
PLANO MENSURA Y
SUBDIVISION
VIA EXCEPCION**

**Dra. CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA**

S _____ / _____ D

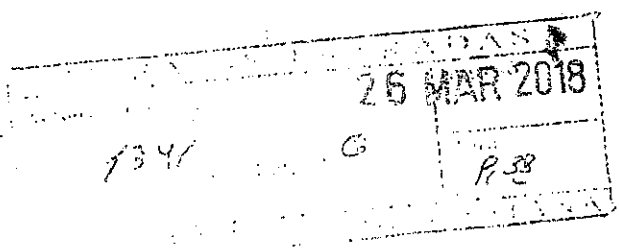
Me dirijo a Ud. en relación a la a/s Nº 647/B/18, presentado por el Agrimensor Antonino Giersztunowicz M.P. Nº139, donde solicita el visado del plano vía excepción.

Se adjunta, Nota elevación del Propietario y Profesional Agrimensor, Fotocopia del Boleto Compra-Venta, nota del Jefe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de Fontana y plano del Proyecto de Mensura y Subdivisión.

Sin otro particular, la saludo atentamente.-


ARQ. SANTIAGO VICENTIN
COORDINADOR
Dcción. Arquitectura y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

La Ciudad del Amanecer Ciudad



FONTANA, 26 de Marzo de 2017.-

Ref.: S/Elevar Plano De Mensura y Subdivisión Chacra 42
Manzana 106 – Parcela 10 para ser tratado por el
Concejo Municipal.

De : Departamento Catastro

A : Dirección de Arquitectura y Urbanismo

Arq. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

A efectos de elevar Plano de Mensura y Subdivisión Chacra 42 – Manzana 106 – Parcela 10. Propietario: Ricardo Domingo BERTOLI, presentado por el Agrlm. Nacional Antonino GERSZTUNOWICZ ; para ser tratado por el Concejo Municipal ya que de acuerdo con el código de planeamiento urbano en esa zona los terrenos deberán tener un mínimo de 9,00 (Nueve) metros de frente razón por la cual es indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal por vía de excepción para seguir con la tramitación.

Es cierto que anteriormente no había exigencia de un mínimo de frente razón por la cual sobre la misma manzana existen terrenos con un frente mínimo de 8,00 metros como por ejemplo la parcela 9, ya que el código de planeamiento urbano fue aprobado por Concejo Municipal hace poco tiempo.

Queda sujeto a Aprobación o no en el seno Concejo Municipal por vía de excepción el visado y aprobación del mencionado plano.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.-

P/D . Se adjunta 2 copias del Plano de Mensura y Subdivisión.

2 copias de los Boletos de Compra Venta

Alberto Oscar Galiano
Jefe Departamento Catastro

RESISTENCIA, 15 de Febrero de 2018

Señor
Intendente Municipal
de la Municipalidad
de FONTANA
Dn. Antonio RODAS
S : / D



REF: VISADO POR VIA DE EXCEPCION

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio ante quien corresponda a efectos de solicitarle, que por VIA DE EXCEPCION, se autorice la Mensura y Subdivisión, realizada en la propiedad de Ricardo Domingo BERTOLI, ubicada en la CIRCUNSC. II - SECCION: A- CHACRA: 42- PARCELA: 10, por razones de desconocimiento a las modificaciones de las medidas y superficies mínimas para los casos de Subdivisión, modificado recientemente por el Departamento de Urbanismo de ese Municipio, ya que con anterioridad el frente mínimo era de 8 mts.; la prueba está en que, en la misma Manzana 106, en la que se subdividen las Parcelas en cuestión, la Parcela:9, con frente a calle Chile, se aprobó con un frente de 8 mts. y visto que el propietario ya enajenó con Boleto de Compra-Venta en fecha: 23/12/2015 y 23/11/2016, las Parcelas 16 y 17, en trámites de aprobación en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° de Expte.:20-327-17, SIN OBSERVACIONES, es decir que para su aprobación se requiere la presentación del "VISADO MUNICIPAL"

Por las razones expuestas es que apelamos a Vuestro más sensible uso de raciocinio del poder de decidir favorablemente a lo peticionado.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable resolución saludo a Usted muy atentamente.

PROPIETARIO

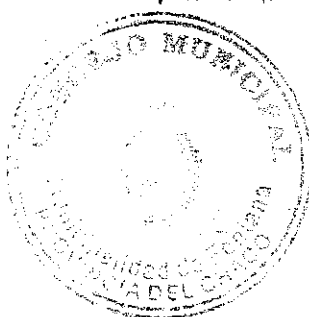
Ricardo Domingo Bertoli
D.N.E. 2357552

PROFESIONAL ACTUANTE

Antonino Giersztunowicz
AGRIMENSOR NACIONAL
M.P. N° 139 CANGALLO 110
TEL 44.9672 RCIA.

Adjunto: 2 copias del Plano de Mens. Y Subdiv.
2 copias de los Boletos de Compra-venta.

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

BOLETO DE COMPRA VENTA



En la ciudad de Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, a los 23 días de Noviembre del 2016, entre **Ricardo Domingo BERTOLI** D.N.I. N° 23.575.529, CUIT/L N° 20- 23575529-8, casado en primeras nupcias con Ana María Mercedes SANTANDER, domiciliado en calle Brasil N° 620, Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, Provincia del Chaco, de ex profeso aquí para este acto; en adelante llamado **EL VENDEDOR**, y por la otra **Miguel Alex CARDOZO** D.N.I. N° 29.657.052, nacido el 19/04/1982, quien manifiesta ser de estado civil soltero, domiciliado en Manzana 89 – Parcela 24- 263 Viviendas, de la ciudad de Fontana, provincia del Chaco; y **Mirta Liliana FLORES** D.N.I. N° 23.987.350, nacida el 08/09/1974, quien manifiesta ser de estado civil soltera, domiciliada en Pasaje Franklia N° 1941 – Villa Federal de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en adelante **LOS COMPRADORES**, todos argentinos, mayores de edad, quienes convienen en celebrar el siguiente **BOLETO de COMPRA VENTA AD - CORPUS** que se realiza de total confianza entre las partes, prescindiendo del asesoramiento notarial, sujeto a las cláusulas libremente pactadas y en un todo de acuerdo que a continuación se detallan:

PRIMERO: Benito Ricardo BERTOLI manifiesta que es propietario del siguiente inmueble ubicado en la Colonia de Resistencia, hoy localidad de Fontana, que conforme al Plano de Mensura y Subdivisión 20-48-12 confeccionado por el Agrimensor Antonino Giersztunowicz y debidamente aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco el 30 de Marzo de 2012, se designa como: **PARCELA 5**: Afecta forma irregular y mide por su primer frente al SurEste setenta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (74,45 mts) contados a partir de los veinte metros del esquinero Este de su manzana y con rumbo al Sur, de allí y con ángulo de 89°54'15" y con rumbo al Oeste se miden treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros (34,50 mts), de allí con ángulo recto de 90° y con rumbo al Norte se miden cuarenta metros (40 mts.), de allí con ángulo de 270° y con rumbo al Oeste se miden treinta metros (30 mts), de allí y nuevamente con ángulo recto de 90° y con rumbo hacia el Norte (segundo frente) se miden treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (34,45 mts) cerrando así la figura, lo que encierra UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.593,25 mts²).

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN II- SECCIÓN A- CHACRA 42- MANZANA 106- PARCELA 5- DEPARTAMENTO SAN FERNANDO. Debidamente inscripto bajo Folio Real Matricula N° 67470 (en su mayor extensión) Departamento San Fernando. Y por el presente **VENDE y TRANSFIERE** a favor de **Miguel Alex CARDOZO y Mirta Liliana FLORES** en condominio indiviso y en partes iguales una fracción Ad – Corpus que se ubica dentro de la mencionada Parcela 5 ut – supra descripta, la misma mide ocho metros de frente al NorOeste, comenzándose a contar desde los treinta y ocho metros con cuarenta y cinco centímetros del esquinero Norte de la Manzana al Oeste, por treinta metros de fondo, lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (240 m².) aproximadamente, las mismas quedan sujeta a la aprobación del plano. Se anexa croquis.



SEGUNDO la presente operación se realiza por el **PRECIO TOTAL Y ÚNICO** de **PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000)**, los que son abonados en este acto, en dinero en efectivo, al contado, en manos del **VENDEDOR**, quien otorga por el presente suficiente recibo de pago cancelatorio.

TERCERO POSESIÓN: La posesión del inmueble se entrega en este acto, libre de ocupantes enseres y/o cosas. **LOS COMPRADORES** manifiestan que conocen y aceptan la compra, con las presentes condiciones, como así también el estado de uso y conservación en que se encuentra el mismo por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto.

CUARTO: **LOS COMPRADORES** se hacen responsables del pago de los gastos, sellados y honorarios originados por la escritura de transferencia de dominio que se realizará ante la **Escribana Inés I. E. PETCOFF** - Titular del Registro Notarial N°74 con domicilio legal en calle José Hernández N° 307, ciudad. La Escritura de Transferencia de dominio se firmará con el plano aprobado, del cual surja la parcela objeto de este acto. Los gastos y honorarios que se originen por la confección del Plano de Mensura y Subdivisión serán abonados por el **VENDEDOR**.

QUINTO: EL VENDEDOR declaran no estar inhibido para disponer de sus bienes, (se deja constancia que no se solicitó Certificado expedido por el Registro de la propiedad Inmueble, a pedido de las partes), que sobre el inmueble objeto de este acto no existe gravamen alguno que impida su disposición, que no se encuentra embargado, ni sujeto a ninguna medida cautelar. **EL VENDEDOR** se obligan a responder por evicción.


SEXTO: DEUDAS: **EL VENDEDOR** responde por el pago de las deudas por impuestos inmobiliarios que pudieran existir sobre el inmueble objeto de este acto, hasta el día de la fecha, correspondiendo a partir de este momento a los **COMPRADORES**.

SÉPTIMO: Ambas partes se facultan para homologar el presente Boleto de Compraventa, sirviendo el presente como principio de ejecución de contrato.

NOVENO: ASENTIMIENTO CONYUGAL: no se requiere por ser bien propio.

JURISDICCIÓN las partes fijan la jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco para cualquier causa que diere lugar el presente, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, fijando domicilio especial, en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones que diere lugar el presente.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento.-


Beribolivar
2357552P



CARDOZO MIGUEL ALEX

PROVINCIA DEL CHACO

20 | 327 | 17



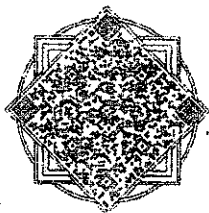
DEPARTAMENTO: SAN FERNANDO
 LUGAR: FONTANA
 OBJETO: **MENSURA Y SUBDIVISION**
 PROPIETARIO: **RICARDO DOMINGO BERTOLI**

INSCRIPCION: FOLIO REAL MATRICULA N° 79.481 - FECHA: 14/2/14 (EN MAY. EXT.)

BIEN: PARC.: 10 - CH.:42 - SECC.:A - CIRC.:II - S/PL: 20-68-13

BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. PARC.:10 - S/PL20-68-13	_____	1509,75 m ²
SUP. PARC.: 16 a 19 S/MENSURA(SUMA)	_____	1037,70 m ²
* SUP. PARC.: 15 S/CALCULO	_____	472,05 m ²
SUP. TOTAL S/MENSURA + CALCULO	_____	1509,75 m ²



FECHA DE MENSURA:
ENERO DEL 2017

Antonino Giersztowicz
ANTONINO GIERSZTOWICZ
 AGRIMENSOR NACIONAL - MAT. PROF. N° 139
 CANGALLO N° 110 - TEL. 4429672 - RCUA

OBSERVACIONES

TODAS LAS MEDIDAS LINEALES EN METRO. LOS ÁNGULOS NO INDICADOS VALEN 90°. CALLES FUERA DE ESCALA.
 PLANO DE ANTECEDENTE: 20-68-13
 PLANO DE REFERENCIA: 20-68-13

- MOJON DE MADERA ENCONTRADO
- MOJON DE MADERA COLOCADO

NOTAS:

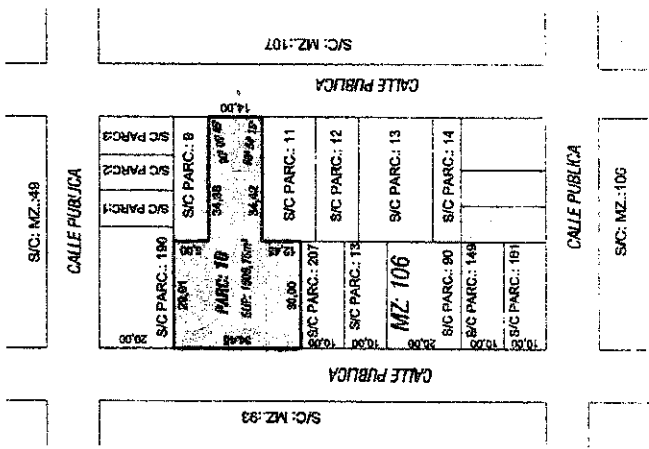
* 1) LA PARCELA 15 NO PODRÁ SER TRANSFERIDA EN BASE AL PRESENTE PLANO POR NO HABER SIDO MENSURADO

NOMENCLATURA CATASTRAL

CIRCUNSCRIPCION: II
 SECCION: A
 CHACRA: 42



**CROQUIS S/PL: 20-69-13
Y DE UBICACIÓN**



**LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELARIO
ESC. 1:750**

